

#TRIBUNALELECTORAL

BATEAN JUICIOS POR ACORDEONES

Magistrados desechan nueve quejas por carecer de firmeza, argumentaron

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

LOS QUE RECHAZA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bateó un bloque de juicios en contra de los acordeones repartidos en la elección judicial, así como el cómputo de votos y la validez del proceso electoral.

Durante la sesión virtual de la Sala Superior, tras una breve discusión, los magistrados desecharon nueve juicios presentados por candidatos a juzgadores en contra de los cómputos distritales y la declaración de validez de la elección que realiza el Instituto Nacional Electoral (INE).

La mayoría de los magistrados votaron por desechar los juicios por carecer de definitividad y firmeza, no se presentó la demanda en tiempo y los actos impugnados son inexistentes. Además, algunas de las demandas carecen de firma del denunciante.

En este sentido, la Sala Superior bateó una primera impugnación presentada contra los acor-

1

Entre los juicios está el una candidata a ministra de la Corte.

2

Dora Alicia Martínez impugnó resultados que no le favorecieron.

3

También batearon resultados contra cómputo distrital.

deones repartidos días antes y durante la elección judicial. La queja fue presentada por Humberto Cuevas Zárate, quien pidió que se declarara sin efectos la validez de la elección judicial federal para el cargo de Magistrado de Circuito 4, en Nuevo León.



FOTO: ESPECIAL

• **OPCIÓN.** La sesión del Tribunal Electoral se llevó a cabo de manera virtual.

Desechan juicios contra la elección del Poder Judicial

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó 28 de 160 juicios de inconformidad que se han presentado hasta ahora contra el proceso y los resultados de la elección del Poder Judicial.

Mónica Soto, magistrada presidenta del TEPJF, explicó que abrir a la ciudadanía la impugnación de la elección judicial podría “colapsar la impartición de justicia”.

“El proyecto, sin duda, sigue una línea jurisprudencial y legal que establece quiénes tienen la posibilidad de impugnar, que en el caso son las candidaturas, eso está claro, está de manera textual escrito, y abrir la posibilidad de que cualquier ciudadano o ciudadana pueda controvertir los resultados desnaturalizaría por completo el modelo constitucional”, expuso. ● **Enrique Gómez**